

ACLARACION No. 1

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), de conformidad al Cláusula 8. del Documento de Solicitud de Ofertas, informa a todos los interesados que han descargado del sitio web de COMPRASAL o del sitio web del MINEDUCYT, el Documento SDO No.46/2023-MINEDUCYT-BIRF, denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN 27 CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS QUE ATIENDEN PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL", el cual será financiado con fondos del préstamo No. BIRF-9067 SV, Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR", las siguientes aclaraciones que deberán de tomar en cuenta para presentar sus Ofertas:

No.	CONSULTA	RESPUESTA
SECCION II. Datos de la Licitación		
1	<p>Solicito las siguientes aclaraciones de las bases de la licitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el caso que se forme un APCA respecto al numeral 4.2 (a) experiencia específica, ¿cada miembro del APCA debe tener un monto mínimo acorde al lote que se escoja o al menos un miembro puede cumplir el monto mínimo de cada lote? Si la APCA decide optar por los 16 lotes, ¿cuál sería el monto mínimo global que se debe cumplir? ¿Es posible presentar contratos individuales que cumplan con el monto mínimo requerido para cada lote, o se debe presentar un contrato que sume el valor total de la experiencia mínima requerida para todos los lotes? En relación con el numeral 3.2 (c) de facturación media anual de obras de construcción, ¿es posible que un miembro del APCA tenga un valor de facturación menor mientras que otro miembro cumpla con el valor mínimo requerido por lote? ¿Se puede participar en la licitación si uno de los miembros que confirma el APCA cumple con la experiencia general y el otro miembro no? ¿Se puede participar en la licitación si uno de los miembros que confirma el APCA cumple con la experiencia específica y el otro miembro no? <p>¿Se puede participar en la licitación si uno de los miembros que confirma el APCA cumple con la situación y resultados financieros y el otro miembro no?</p>	<p>En el caso de las Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones (APCA) se aclara lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> El requisito establece que <u>todos los miembros en su conjunto</u> deben cumplir con el requisito, lo que significa que al menos uno puede cumplir con lo establecido. El APCA puede optar a los 16 lotes objeto de la licitación, pero debe cumplir con los requisitos establecidos para cada lote. <p>Para cumplir con el monto establecido en cada lote, pueden presentarse hasta un máximo de 3 contratos que sumen el monto requerido.</p> <ol style="list-style-type: none"> Sí, es posible, ya que el requisito establece que todos los miembros <u>en su conjunto</u> deben cumplir con este requisito. Si, se puede participar. Si, se puede participar. <p>Si, se puede participar.</p>



No.	CONSULTA	RESPUESTA
2	Con el propósito de permitir y promover la participación de más oferentes, se solicita se habilite la adjudicación parcial por Centro Educativo, ya que esto permitiría que empresas con capacidad de ejecución de al menos un Centro Educativo puedan participar. Además, aun cuando a una empresa se le adjudiquen los Centros Educativos de uno o más lotes completos, esto le facilitaría la obtención de fianzas ante la aseguradora, lo que disminuye en cierta medida los costos indirectos de una oferta, beneficiando al contratante y a los contratistas.	Se mantiene lo establecido.
3	Favor aclarar si no hay contrariedad en las cláusulas: IAL 14.5 Y IAL 18.3 (A)	No hay contradicción entre ambas cláusulas, se refieren a dos momentos diferentes de la licitación.
SECCION III. Criterios de Evaluación y Calificación		
4	<p>En la sección III. Criterios de Evaluación, Numeral 3.2 Evaluación de Facturación Media Anual, no cumplimos lo requerido, por lo tanto, solicitamos de ser posible tomar en consideración disminuir los parámetros solicitados, ya que, por efectos de la pandemia de COVID 19, los años 2020 y 2021, se trabajó en menor escala en comparación de los años anteriores, debido a que la demanda de proyectos en el mercado local estuvo limitada.</p> <p>Por otra parte, nuestra empresa cuenta con la experiencia en ejecución de proyectos de magnitud similar, el equipo técnico calificado y el soporte financiero necesario para participar en el proceso anteriormente mencionado.</p>	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
5	Cuando se menciona que el licitante necesita demostrar que cuenta con las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de flujo de fondos, ¿podría ser un poco más explícito sobre que se va a revisar para determinar este criterio o que esperan que los licitantes coloquen en ese formulario.	<p>Ver la información requerida en el formulario FIN 3.3- Recursos Financieros.</p> <p>Se va a revisar que el licitante cuenta con fondos suficientes disponibles, y otros medios financieros que puedan convertirse en un medio de pago inmediato sin que pierdan valor.</p>
6	Sobre la facturación media anual de obras de construcción, tengo la duda si, por ejemplo, el monto mínimo es de \$4,000,000.00, quiere decir que, durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se debe sumar los montos de facturación que obtuvo la empresa durante esos años y luego dividirlos entre cinco.	Si, efectivamente ese será el mecanismo de cálculo de la Facturación Media Anual.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
7	<p>Revisando los documentos de Solicitud de Oferta, en la Sección III-Criterios de Evaluación y Calificación, en el ítem 3.1 "Capacidad Financiera", consideramos que los requisitos de evaluación son desproporcionados en comparación a la situación del país en los últimos años, ya que la inversión pública realizada en periodos anteriores ha sido baja, teniendo a nivel nacional una muy baja cantidad de obras públicas, siendo un porcentaje menor las de grandes dimensiones (habiendo una menor demanda de empresas constructoras), dicha problemática acrecentándose aún más por motivos de la pandemia mundial a causa del COVID-19, así como de la cuarentena y estado de emergencia en El Salvador.</p> <p>Por lo que solicitamos que se considere un periodo de evaluación más acorde a la realidad constructiva del país, proponiendo el periodo entre los 2020, 2021 y 2022</p>	<p>Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>
8	<p>Con respecto a los criterios de evaluación y calificación, Numeral 2, literales a y b, (pág. 50) se solicita presentar de uno a tres contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2018 a la fecha de presentación, cuyos montos acumulados sumen entre US\$800,000.00 y US\$2100,000.00, <u>según el lote que se desee participar</u>.</p> <p>Sin embargo, las empresas que en que en los últimos 5 años hayan ejecutado y cumplan con dicho requisito, no necesariamente cumple con la facturación media anual solicitada en 3.2 (pág. 58) que pide una cantidad mucho mayor que va desde los \$2,000,000.00 hasta los \$5,300,000.00 COMO MEDIA, siendo incongruente con lo solicitado en la experiencia, ya que para poder tener una facturación media de esa magnitud el oferente debería haber acumulado un volumen de ventas entre \$10,000,000.00 y \$26,000,000.00 acumulados en los últimos 5 años.</p> <p>Consideramos que dichos valores son incongruentes con la magnitud de los proyectos, y con la experiencia solicitada. Tomando en cuenta que los últimos años debido a la pandemia que vivió el país, el sector Construcción se vio significativamente afectado, disminuyendo el volumen de ventas anuales de las empresas constructoras. Por lo que de la manera más atenta solicitamos reconsiderar dichos valores, lo cual permitiría la participación de empresas nacionales que cumplan con lo necesario para la prestación de dichos servicios tomando como referencia los valores facturados según la experiencia. La mayoría de las empresas nacionales</p>	<p>Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>



No.	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>facturan únicamente en el rubro de construcción al que pertenecemos. Es decir, según la experiencia. Dicho criterio de facturación deja fuera a la mayoría de las empresas constructoras nacionales que trabajan para el sector público de edificaciones e infraestructura escolar.</p>	
9	<p>Solicito las siguientes aclaraciones de las bases de la licitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Es necesario que los formularios de experiencia, contratos de construcción, certificados bancarios y otros documentos sean notariados? 2. ¿Deben los documentos emitidos por entidades extranjeras al país contratante ser apostillados? 3. Respecto al numeral 4.2 (c) experiencia específica en gestión de aspectos AS. Los contratos de compensación arbórea, implementación o seguimiento a planes de gestión ambiental, manejo e implantación de mecanismo de quejas y manejo de planes de reubicación temporal. ¿Deberán ser contratos específicos con el título del mismo o pueden estar incluidos como rubro o condiciones dentro de un contrato global de construcción? 4. ¿Solo se firmará el formulario de declaración de mantenimiento oferta acorde a los DDL, no se deberá pagar algún costo a través de una aseguradora? 5. ¿El valor del anticipo previo inicio de la obra será de 30%? 	<p>Se hacen las siguientes aclaraciones de las bases de la licitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No, no es necesario que sean notariados. 2. No, en esta etapa, pero si resultan adjudicados si deben ser apostillados. 3. Pueden ser contratos de construcción en los cuales estén incluidos como rubro o condiciones específicas. 4. No, no involucra ningún pago a las aseguradoras. 5. Si será del 30%.
10	<p>Basándonos en la Sección III. Criterios de Evaluación, numeral 3.2 Evaluación de Facturación Media Anual, no cumplimos lo requerido, por lo tanto, solicitamos de ser posible tomar en consideración disminuir los parámetros solicitados, ya que, por efectos de la pandemia COVID-19, los años 2020 y 2021, se trabajó en menos escala en comparación de los años anteriores, debido a que la demanda de proyectos en el mercado local estuvo limitada.</p>	<p>Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.</p>
11	<p>Tenemos la empresa creada recientemente y constituida en El Salvador y está toda su documentación en regla, la cual no tiene facturaciones ni experiencia, según lo solicitado en los DDL, al ser empresa nueva.</p> <p>Sin embargo, los integrantes o socios de esta empresa son empresas de EE. UU. y Ecuador, que si poseen la suficiente experiencia y solvencia económica según lo solicitado en los DDL.</p> <p>Nuestra consulta es:</p>	<p>No, la empresa nueva no arrastra la experiencia de sus socios.</p> <p>La empresa nueva puede conformar un APCA con otra empresa que tenga la experiencia y calificaciones requeridas.</p>



No.	CONSULTA	RESPUESTA
	¿La empresa nueva, arrastra la experiencia de los socios o no, tanto la solvencia económica como experiencia en construcción?	
12	Según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 3. Calificación 3.1 Capacidad Financiera. Solicitamos reducir los valores exigidos en dicha sección, esto considerando que los proyectos objeto de este proceso serán financiados con préstamos del BIRF y no con fondos GOES, lo cual prevé que la gestión financiera se complete en forma ágil y oportuna	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
13	Según la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 3. Calificación 3.2 Facturación Media Anual de obras de construcción. Se establece que en función del lote que se vaya a ofertar como mínimo los ofertantes deberán demostrar un promedio de facturación anual de US\$ 2,100,000.00 y un máximo de US\$5,300,000.00. Consideramos que dicha condición limita o restringe el acceso a que los ofertantes clasificados como micro y pequeña empresa puedan participar, también debemos considerar que, por efectos de la pandemia de COVID, la actividad económica en este período ha estado bastante deprimida l que dificulta cumplir estos requisitos. Solicitamos reconsiderar estos parámetros.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
14	Según sección III-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION, numeral 2.2 Contratos múltiples, (b) Criterios de Calificación para contratos múltiples, sección a) Para un contrato y b) Para contratos múltiples; Opción 1. Para ambos casos, están pidiendo que la experiencia de contratos finalizados sea del 2018 a la fecha; Pregunta: <u>¿Será posible ampliar el rango desde el 2010 a la fecha?, tomando en cuenta que el Estado ha tenido poca inversión en estos años.</u>	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
15	Es posible bajar los valores exigidos en la Según sección III-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION, 3. Calificación, sección 3.1 Capacidad Financiera, considerando que los proyectos objeto de este proceso serán financiados con préstamos del BIRF y no con fondos del GOES. Es posible bajar la FACTUACION ANUAL a \$300,000.00 IVA incluido ya que lo exigido en la Sección III-CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN, 3. Calificación, sección 3.2 Facturación media anual de obras de construcción está muy alta.	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.
16	Es posible ampliar la EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS desde el 2010 a la fecha, pues lo exigido en el numeral 4.2 (a) del	Se mantiene lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta.





No.	CONSULTA	RESPUESTA
	numeral 3. Calificación de la Sección III-CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CALIFICACION, deja fuera a la mayoría de las empresas.	
17	Es posible que, en el caso de asocio, sólo el representante del asocio cumpla todo lo exigido en la sección de Criterio de Elegibilidad y Calificación.	Tal como se establece en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, todos los miembros en su conjunto deben cumplir con el requisito, es decir basta con que uno de los miembros, cumpla el requisito.
SECCION IV. Formularios de la Licitación		
18	En Formulario PER-1 "Personal Clave Propuesto" en ítem 3 se menciona a Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando este no es mencionado dentro del personal clave del proyecto y no figura dentro de los criterios de elegibilidad y calificación. Por lo que solicitamos la omisión y sustitución del mismo por Control de Calidad y Seguridad Ocupacional.	Lo indicado ente corchetes en el formulario P1-Personal Clave Propuesto, relativo al título de la posición, es solo a manera de ejemplo. Para este proceso aplica el Personal Clave solicitado.
19	En Formulario PER-1 "Personal Clave Propuesto" en ítem 5 se menciona a Especialista en Explotación, Abuso y Acoso Sexual, cuando este no es mencionado dentro del personal clave del proyecto y no figura dentro de los criterios de elegibilidad y calificación. Por lo que solicitamos la omisión y sustitución del mismo por Control de Calidad y Seguridad Ocupacional.	Lo indicado ente corchetes en el formulario P1-Personal Clave Propuesto, relativo al título de la posición, es solo a manera de ejemplo. Para este proceso aplica el Personal Clave solicitado.
SECCION IX. Condiciones Generales del Contrato		
20	En la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, sub cláusula 2.3 dentro de los documentos que constituyen el Contrato los cuales se interpretarán en el orden de prioridad, no están incluidas las enmiendas y aclaratorias del proceso de licitación y es importante que quede establecido su orden de prioridad. Tampoco están establecidas en la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato, CGC 2.3 (i).	<p>En la cláusula 2.3 de la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, se establecen los documentos que constituyen el Contrato y su orden de prioridad.</p> <p>En la cláusula 2.3 (i) de la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato se establecen los documentos que también forman parte integral del contrato (Ver Enmienda No. 2).</p> <p>En el modelo del Convenio Contractual de la Sección X. Formularios de Contrato se describen los documentos que constituyen el Convenio y en este se mencionan las Enmiendas (si las hubiere).</p>
21	Aclarar si al finalizar el contrato pedirán Fianza de Buena Obra y qué porcentaje será.	No, no se solicitará Fianza de Buena Obra.



No.	CONSULTA	RESPUESTA
SECCION IX. Condiciones Particulares del Contrato		
22	Tomando en cuenta que la mayoría de los proyectos incluyen construcciones nuevas, lo cual representa una ruta crítica que difícilmente puede ser superada sin incurrir en uso de aditivos acelerantes, doble jornada o jornada extendida desde el inicio, lo cual implica costos de prestaciones e indirectos más elevados, agravado ante la posible sanción económica al final del proyecto. En base a la experiencia de proyectos de construcciones nuevas se solicita reconsiderar el plazo de ejecución de 6 meses planteados en las bases de Licitación, a un plazo no menor de 9 meses.	Ver Enmienda No.2, numeral 3. Se mantiene el plazo de 6 meses para para la ejecución de cada lote.
23	Favor aclarar los porcentajes de Fianza, para Anticipo, Cumplimiento, Ambiental y Social, y las formas de garantía, Bancaria o a través de afianzadora y su respectivo porcentaje, expuesto dentro de los hitos importantes dados en Charla informativa previa.	Ver Enmienda No. 2, numeral 5.
24	Solicito las siguientes aclaraciones de las bases de la licitación: ¿El valor del anticipo previo inicio de la obra será de 30%?	Ver Cláusula CGC 53.1 de la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato.
25	En relación a las Condiciones Particulares del Contrato, numeral CGC 54.1 La Garantía de Cumplimiento será en forma de una "Garantía a la Vista", por la cantidad del 9% del Monto contractual aceptando indistintamente una "Garantía a la Vista o una Fianza de Cumplimiento" por un monto del 30% del monto contractual aceptado. Además, deberá presentar una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) que tendrá la forma de "Garantía a la Vista" por la cantidad del 1% del monto contractual y en la misma moneda del Monto Contractual aceptado. Se solicita uniformizar y establecer un monto del 10% del monto contractual aceptado indistintamente una "Garantía a la Vista o Fianza de Cumplimiento". Esta solicitud se basa en que la obtención de estos documentos en la forma en que ha sido establecida compromete significativamente recursos de las empresas que pueden ser utilizados en la ejecución de las obras, además del alto costo que se requiere para su obtención. En el caso de Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social, Solicitamos se utilice indistintamente Garantía a la Vista o Fianza de Cumplimiento Ambiental y Social.	Ver Enmienda No. 2, numeral 5.
26	Con relación al 30% solicitado como garantía de fiel cumplimiento con una aseguradora y 9% con Banco,	Ver enmienda No. 2, numeral 5.





No.	CONSULTA	RESPUESTA									
	<p>me permito consultarles si es posible estandarizar a 9% con cualquiera de las instituciones ya que no existe diferencia a la hora de responder ante un evento. En nuestro caso las aseguradoras poseen garantías hipotecarias para respaldar cualquier incumplimiento. Además, en caso de resultar ganadores en uno o más lotes se tendrá que solicitar un 30% adicional en concepto de anticipo lo que eleva la garantía a 60% del monto contractual y por ende el pago de la misma se dispara obligando a todos los adjudicados a elevar nuestros costos indirectos al momento de realizar la oferta.</p>										
27	<p>Referente a lo estipulado en el modelo de contrato, tanto en las Condiciones Generales del Contrato como en las Condiciones Particulares, es necesario aclarar el orden de interpretación en caso de inconsistencias entre documentos contractuales; ya que, adicional, las Especificaciones Técnicas detallan otro método de aplicación. En aras de tener las reglas del juego claras, favor determinar un solo procedimiento para aclarar las posibles inconsistencias durante la ejecución del contrato. También es necesario incluir dentro del orden de prioridad, las enmiendas y aclaratorias derivadas del proceso de licitación:</p> <table border="1" data-bbox="300 1113 966 1892"> <thead> <tr> <th data-bbox="300 1113 511 1218">Condición General del Contrato</th> <th data-bbox="511 1113 722 1218">Condición Particular del Contrato</th> <th data-bbox="722 1113 966 1218">Especificaciones Técnicas de Referencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="300 1218 511 1596">2. Interpretación 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:</td> <td data-bbox="511 1218 722 1596">CGC 2.3 (i): los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</td> <td data-bbox="722 1218 966 1596">Párrafo 1, página 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="300 1596 511 1892">(a) Convenio (b) Carta de Aceptación (c) Oferta del Contratista (d) Condiciones Particulares</td> <td data-bbox="511 1596 722 1892">- Convenio Contractual - Carta de Aceptación - Oferta del Contratista</td> <td data-bbox="722 1596 966 1892">Determina las normas, requerimientos, procedimientos, materiales y calidad de las obras a ser empleados y aplicados en</td> </tr> </tbody> </table>	Condición General del Contrato	Condición Particular del Contrato	Especificaciones Técnicas de Referencia	2. Interpretación 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:	CGC 2.3 (i): los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:	Párrafo 1, página 1	(a) Convenio (b) Carta de Aceptación (c) Oferta del Contratista (d) Condiciones Particulares	- Convenio Contractual - Carta de Aceptación - Oferta del Contratista	Determina las normas, requerimientos, procedimientos, materiales y calidad de las obras a ser empleados y aplicados en	<p>En la cláusula 2.3 de la Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato, se establecen los documentos que constituyen el Contrato y su orden de prioridad.</p> <p>En el modelo del Convenio Contractual de la Sección X. Formularios de Contrato se describen los documentos que constituyen el Convenio y en este se mencionan las Enmiendas (si las hubiere).</p> <p>Lo relacionado con la Especificaciones Técnicas, ver la Enmienda No. 2.</p>
Condición General del Contrato	Condición Particular del Contrato	Especificaciones Técnicas de Referencia									
2. Interpretación 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:	CGC 2.3 (i): los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:	Párrafo 1, página 1									
(a) Convenio (b) Carta de Aceptación (c) Oferta del Contratista (d) Condiciones Particulares	- Convenio Contractual - Carta de Aceptación - Oferta del Contratista	Determina las normas, requerimientos, procedimientos, materiales y calidad de las obras a ser empleados y aplicados en									

No.	CONSULTA			RESPUESTA
	<p>s del Contrato</p> <p>(e) Condiciones Generales del Contrato, incluido los Apéndices</p> <p>(f) Especificaciones</p> <p>(g) Planos</p> <p>(h) Lista de Cantidades</p> <p>(i) Cualquier otro documento que en las CPC se especifique que forma parte integral del Contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Condiciones Particulares del Contrato - Condiciones Generales del Contrato y sus Apéndices - Planos - Lista de Cantidades y precios ofertados - Planes de Gestión Ambiental y Social del Contratista - Especificaciones 	<p>todos los trabajos de construcción aquí mencionados y que serán desarrolladas, de acuerdo con Planos Constructivos, Plan de Oferta y Especificaciones Técnicas, considerando que, ante cualquier discrepancia, prevalecerá la especificación que cubra la situación más crítica o que sea la más favorable para el MINEDUCYT.</p>	
28	<p>Es posible bajar las tasas de las fianzas por FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO descritas en la Sección IX CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, numerales CGC 53.1 y CGC 54.1, sean estas bancarias o de afianzadoras, porque así como están dichos ratios en la sección descrita, se corre el riesgo de que el contratante tenga una baja presentación de ofertas y no haya competencia para todos los ítems.</p>			<p>Ver enmienda No. 2, numeral 5.</p> <p>Se mantiene el valor para la Garantía de Anticipo.</p>
<p>SECCION VII. Requisitos de las Obras</p>				
<p>Lote No 7: Escuela de Educación Parvularia "Jardines de La Sabana", Santa Tecla, La Libertad</p>				
29	<p>La aplicación de Kem Lustral Enamel en las superficies metálicas, que se menciona en las Especificaciones Técnicas; al respecto preguntamos lo siguiente: este tratamiento debemos considerarlo en el 100% de las superficies metálicas, incluyendo los polines que quedan en el entre cielo; hacemos la acotación por el costo de dicho producto.</p>			<p>Se aplicará en el 100% de todas las superficies metálicas incluyendo polines. Ver especificación técnica 2.2.4. Acabados en superficies metálicas.</p>

No.	CONSULTA	RESPUESTA
30	Según Especificaciones Técnicas: 2.3 pisos; hay tres posibles actividades a efectuar: demolición total, demolición y restitución parcial y/o limpieza profunda. Al final se dice que se pagará por m ² y que incluye excavación, compactación y desalojo; al respecto expresamos que la segunda y tercera y rellenos mencionados se hará porque llevará alguna base, si es así necesitamos información de la misma y si debemos incluirla en el costo	Realizar la intervención del piso según lo indicado en el ítem 2.3 de las especificaciones técnicas. Y para instalar piso nuevo referirse al ítem 10.3 de las especificaciones técnicas.
31	Cisterna 2.5: El costo de la reparación no podemos evaluarla en este momento de licitación (si está llena); por lo que sugerimos que se nos diga que debemos considerar, limpieza, cambio de flotador; y si en el proceso se requiere mayor trabajo en ese momento se evalúa y cotiza, pagándose en orden de cambio.	La consulta realizada no corresponde a lo indicado en la lista de actividades de este centro educativo.
32	En el juego de planos no aparece el de Conjunto de todo el terreno que contenga la información de la Obra exterior tales como red hidráulica, pisos etc.	Ver Enmienda No. 2, numeral 9.
33	En el Plan de Oferta suministrado no aparece partida de excavación, rellenos de suelo-cemento; al respecto preguntamos si dichas actividades las incluimos en los respectivos elementos a construir.	Ver Enmienda No. 2, numeral 10.
34	En plan de oferta (obras exteriores no aparece las partidas excavación, Rellenos, red hidráulica y estructuras que aparece en plano OE-4 y OE-7	Ver Enmienda No. 2, numeral 11.
35	En el juego de planos enviados aparece la hoja TIPO EST-1, conteniendo la planta de fundaciones (20.4x9.43), lo que nos indicaría que es obra nueva; sin embargo, en el plan de oferta (ítem 2.1.1.3) aparece como rehabilitación y con un área menor de 65 m ² , favor aclarar si dicho plano está demás. Por otra parte, en el plano E2 aparece el comedor en un espacio que actualmente es un aula con un área de 30 m ² , por lo anterior deseamos se nos confirme si el diseño que aparece en plano TIPO EST-1 es el correcto y por lo tanto debemos costear y será ubicado en el espacio que ocupa el aula antes mencionada (30m ²) y por consiguiente hay que demoler; en caso afirmativo, favor actualizar el plan de oferta.	Ver Enmienda No. 2, numeral 12. El ítem 2.1.1.3 de la Lista de cantidades se refiere a la rehabilitación de cocina-bodega.
36	En juego de planos enviados, aparece el OE-7 con detalles de fosa séptica, tanque elevado, pozo etc. y en el Plan de Oferta no aparecen estos elementos, favor aclarar; de igual forma en el plano OE-4, que aparecen tapias en el plan de Oferta, Ítems 5.1.1, Salón de usos múltiples aparece la descripción de los trabajos a ejecutar, entre los cuales dice: "Acabado de canchas	Ver Enmienda No. 2, numeral 13. En el OE-4, no aplica el detalle de tapial para este proyecto. El detalle de tableros en la Hoja OE-5 si aplica.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
	deportivas y otros más"; al respecto manifestamos lo siguiente: a) Si los tableros de la cancha de BKB que aparecen en el plano OE-5 deben incluirse b) No encontramos el plano eléctrico con su información técnica.	Ver hoja TIPO ELE-1 de SUM, planta eléctrica y detalles.
37	En el plan de oferta todos los módulos a rehabilitar aparecen que las cubiertas de techo serán de lámina insulada de 2" (50mm), y en los planos aparece (tanto los a rehabilitar como los nuevos) que serán de 20mm; al revisar las especificaciones notamos lo dicho en los planos es lo correcto, ya que todas las áreas son nuevas de 200m ² ; por lo anterior solicitamos que nos confirme que deben ser de 20mm todos (excepto el techo curvo y techos como la tienda escolar).	Ver ENMIENDA No. 2, numeral 14.
38	El tapial prefabricado y la caseta equipo de bombeo que aparece en el plano # OE-4 no aparece en el plan de oferta, favor confirmar si no aplican.	Ver Enmienda No. 2, numeral 15.
39	Los pisos de porcelanato a instalar en módulos a rehabilitar, podemos considerar instalarlo directamente sobre el piso existente, en caso contrario que debemos considerar.	Puede considerar instalarlo sobre el piso existente como se indica en 10.3.4 de las especificaciones técnicas, con el aval de la supervisión.
40	La terracería (Corte, relleno, desalojo) tanto en las áreas nuevas a construir como en las obras exteriores, no encontramos en el plan de oferta partidas al respecto; por lo que sugerimos se agregue dichas partidas con una cantidad, aunque sea mínima, para definir precios.	Ver Enmienda No. 2, numeral 10.
41	En especificaciones técnicas, sección de pisos de concreto menciona que la forma de pago sólo se pagará el pulido por m ² y más abajo dice el volumen de concreto se pagará en la sección de concreto; al respecto favor aclararlo, ya que en plan de oferta aparece ítem 3.6 el piso por m ² y no aparece partida que diga solo "concreto por m ³ ".	Considerar lo que se establece en la lista de cantidades, en la partida 3.6.
42	Pintura paredes: según especificaciones técnicas serán de diversos colores, confirmar por lo tanto que no serán de "línea" y si serán acrílicos.	Se confirma que la pintura paredes es color de línea como se indica en la sección 10.4.5 acabados en superficies de paredes y estructuras de las especificaciones técnicas.
43	Favor confirmar si todos los zócalos serán de vinil (PVC) y si la curva sanitaria de vinil, mencionada en las especificaciones técnicas, será instalada solo en determinadas áreas como los servicios sanitarios.	Los zócalos son del mismo material de los pisos. La curva sanitaria es de vinil o pvc y se instalará exclusivamente en los servicios sanitarios, según se indica en la



No.	CONSULTA	RESPUESTA
		Sección 10: Acabados, 10.5 de las Especificaciones Técnicas.
44	Quién contrata y cancela el estudio de suelos que según plano TIPO EST-1 (fundaciones cancha BKB) debe hacerse previo a la construcción.	El Contratista será el responsable de contratar y cancelar el estudio de suelo indicado, ver nota en hoja TIPO EST-1.
45	En detalle IT (Plano OE-7) menciona dos pozos de absorción; preguntamos si estos existen o si deben construirse según detalle de pozo que aparece en el mismo plano, en caso afirmativo, qué profundidad debemos considerar para determinar su costo.	Ver Enmienda No. 2, numeral 16. No se construirán pozos de absorción ya que el sistema ya está conectado al sistema de alcantarillado de la ciudad.
46	A todas las aulas existentes se les ha proyectado (en su parte posterior) un pequeño espacio (2"x3.20m, a=6.20m ²) para un sanitario, de dicho espacio no aparece ninguno plano (estructural, acabados, etc) y en el plan de oferta aparece en los módulos 3, 4 y 5, un ítem que indica "construcción de 3 servicios sanitarios", entenderíamos que se refiere a esos pequeños espacios, sin embargo, el área del plan de oferta es mucho mayor (22.50m ²) En resumen, necesitamos: - Planos de dichos espacios sea de 6.20 o 22.50m ² - Actualizar el plan de oferta que coincida con las áreas a construir, son 13 espacios o habitaciones en total y confirmar si son 3 servicios sanitarios en cada habitación o espacio. -Por último, la red hidráulica exterior, respecto a estos servicios sanitarios.	Ver Enmienda No. 2 numeral 17. Ver plano del módulo de servicio sanitario tipo A-1. En el módulo 2 hay cuatro servicios sanitarios. En los módulos 3, 4 y 5 son tres servicios sanitarios por módulo. Cada servicio sanitario es de 7.50 m ² .
47	En los planos enviados aparece el TIPO EST-1 que contiene las plantas de fundaciones y techos de un módulo de 10 sanitarios, este módulo de 9.20x6.08 mts no aparece en la planta arquitectónica de conjunto de esas dimensiones, si aparece una de 5x3.90mts, tampoco aparece en el plan de oferta; por lo anterior favor aclararnos que debemos hacer.	Considerar lo establecido en el archivo editable MÓDULO S.S TIPO A-1, en formato DWG. Proporcionado en el documento de solicitud de oferta.
48	Los planos #TIPO A-1, A-2, elec-1 (módulo de Parvularia de 9.45x9.95mts) tiene diferente área de la existente (7"x7" m) a habitar para Parvularia; por lo que consideramos están demás y no deberíamos tomar en cuenta, favor confirmar.	Ver Enmienda No. 2, numeral 18.
49	¿No aparece partida para las instalaciones provisionales, donde debemos incluir su costo?	Ver Enmienda No. 2, numeral 19.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
50	El tipo de ventana que hoy día se está incorporando en las escuelas son de tipo "colmena", (más delicada su elaboración), y en el plan de oferta se menciona tipo "cuadrícula", favor confirmar y enviar detalle.	Ver ENMIENDA No. 2, numeral 20.
51	El piso tipo GRES, favor explicarnos a que se refiere.	El piso tipo GRES es un tipo de porcelanato de alto tráfico de 0.60 x 0.60 m, de color Ivory, tal como se indica en el plano de acabados E7.
Lote No 12: Escuela Educación Parvularia Santa Lucia, Ilopango, San Salvador		
52	En la planta de zonificación propuesta (hoja A-2) no aparecen los módulos siguientes: - De Parvularia (Hoja A-1) - El módulo comedor-cocina es diferente al de hoja A-4. El módulo sanitarios 10 unidades (hoja A-1)	En la planta arquitectónica propuesta en la hoja A-4, se identifican los módulos de Parvularias, módulo comedor-cocina, módulo de sanitarios y 10 unidades.
53	No encontramos en el plano de conjunto que aparezca toda la obra exterior a realizar.	Se aclara que en la hoja A-4, planta arquitectónica propuesta, se especifican las obras exteriores a construir.
54	No aparece plano de la red hidráulica exterior (agua potable, lluvias – negras)	Ver Enmienda No. 2, numeral 21.
55	El acero de "acero multireja" del ítem 5.1.9 (plan de oferta), es diferente al cerco de "tubo y malla ciclón" y al de cerco perimetral de "bloque y malla galvanizada 4.1 mm" que aparecen ambos en la hoja OE-3. Además de lo anterior no aparece en plano de conjunto donde debe construirse.	Ver Enmienda No. 2, numeral 22. Se aclara que para la fachada de acceso será de tubo estructural galvanizado de 2", a cada 0.12 m, ver detalle en hoja OE-3.
56	Referente a la planta distribución de techos (hoja A6), preguntamos lo siguiente: a) La cubierta de techo se cambiará el 100%. b) Al revisar el plan de oferta notamos que la mayoría serán de lámina insulada, favor decirnos cuales son de lámina normal y de qué calibre. c) Si todos los techos llevarán canales de aguas lluvias y sus respectivas bajadas, favor proporcionar detalles. d) En el plan de oferta no aparece en algunos módulos el desmontaje de los techos existentes, favor completar. La estructura (vigas-polines), de los módulos a conservar, qué tratamiento se les dará, una vez desmontado el techo.	Ver Enmienda No. 2, numeral 23. a) Si se cambiará el 100% de la cubierta de techo. b) Se aclara que todos los techos serán de lámina insulada, no se incluye de lámina normal. c) Si, se confirma que todos los techos llevan canales de aguas lluvias y sus bajadas ver en hojas OE-4 y A-6. d) En la lista de cantidades modificada se incluyen los desmontajes de techos.



No.	CONSULTA	RESPUESTA
		e) La estructura desmontada se procederá de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, Sección Obras Preliminares, 1.6 Desmontajes.
57	No aparece plano de la construcción a realizar en el nuevo acceso (caseta, portón, etc).	Ver detalle de nuevo acceso en hoja OE-1 y secciones y elevaciones en hoja A-5.
58	En algunos planos aparece la nota: "previo al inicio nuevos espacios, se deberá realizar estudio de suelos...?", al respecto preguntamos quién contratará y pagará dichos estudios de suelos y cuál es su cobertura y de igual manera para el posible rediseño estructural. Para costear estos dos servicios se debe conocer su magnitud (número perforaciones en total y cuantos diseños); por lo que sugerimos se establezca una cantidad.	Ver Enmienda No. 2, numeral 24.
59	Los detalles de rampa peatonal y planta de estacionamiento que aparecen en hoja OE-2 consideramos que para este proyecto no aplica, favor confirmar. De igual forma para los que aparecen en hoja OE-4, OE-5.	Ver Enmienda No. 2, numeral 25. Se aclara que la rampa peatonal de la hoja OE-2 es un detalle de referencia, al igual que las hojas OE-4 y OE-5 son detalles generales de referencia.
60	¿No aparece partida para las instalaciones provisionales, donde debemos incluir su costo?	Ver Enmienda No. 2, numeral 26.
61	¿La instalación de piso nuevo (porcelanato) en módulos existentes (a conservar), podemos hacerlo directamente sobre el piso actual?	Se aclara que, si puede hacerlo, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas ver Sección 10: Acabados, 10.3.4.
62	El tipo de ventana que hoy día se está incorporando en las escuelas son de tipo "colmena", (más delicada su elaboración), y en el plan de oferta se menciona tipo "cuadrícula", favor confirmar y enviar detalle.	Ver Enmienda No. 2, numeral 27.
63	No encontramos en los planos el módulo D, que comprende al salón de usos múltiples y que aparece en la cancha de BKB.	Ver hoja A-4 Planta arquitectónica propuesta.
64	En las Especificaciones Técnicas de Referencia, numeral 17.4 GESTIÓN DE TRÁMITES Y PERMISOS, establece total responsabilidad del Contratista en obtener las factibilidades ahí enlistadas; sin embargo, en la forma de pago, estipula que se pagará de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes. Al respecto, se debe comprender	En este proceso, el contratista pagará en la municipalidad los aranceles municipales para obtener la licencia de construcción. Estos costos serán asumidos por la empresa contratada para la ejecución



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
	que la referida forma de pago es la que está definida en la Sección VII. Requisitos de las Obras, del documento de licitación, específicamente el romano IV. ¿DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES?, entre otras indicaciones, establece que los costos de los aranceles de construcción en la municipalidad serán asumidos por la empresa adjudicada para la ejecución de los mejoramientos y cuyo pago será reembolsado contra la presentación del recibo original a nombre del MINEDUCYT. ¿Cuál es la metodología por implementar para este proceso?	de los mejoramientos y cuyo pago será reembolsado contra la presentación del recibo original a nombre del MINEDUCYT.
65	Para los centros educativos ubicados en los municipios dentro del Área Metropolitana de San Salvador, ¿podrán acogerse al Decreto N°21 – Disposición Transitoria aplicadas al Trámite Previo de Calificación de Lugar para los Centros de Educación Inicial ubicados en el Área Metropolitana de San Salvador?, ante la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, publicado en el Diario Oficial N° 25 Tomo N°434 de fecha 04 de febrero de 2022.	Si, se podrán acoger al Decreto N° 21 - Disposición Transitoria aplicadas al Trámite Previo de Calificación de Lugar para los Centros de Educación Inicial ubicados en el Área Metropolitana de San Salvador.
66	¿El Contratante proveerá informes de investigación del lugar de las obras, como: levantamientos topográficos y estudios de suelo?, ya que son mencionados en la Sección IX. Condiciones Particulares del Contrato, CGC 14.1	El contratista deberá considerarlos según sea el caso donde aplique y el costo será considerado en la partida correspondiente.
67	En relación a la consulta anterior, el Contratante ha proporcionado un juego de planos que será necesario complementar para que sean planos constructivos, a la fecha, no hay evidencia de memorias de cálculo estructural o de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas; además, se deberá realizar la gestión de trámites de factibilidad de cada uno de los proyectos, se deberá verificar si la dotación de sanitarios y estacionamientos cumplen la norma y, además, si el Contratante no posee los levantamientos topográficos ni los estudios de suelos, ¿a criterio del Licitante podrá definir en su Programa de Obras, dos etapas con plazos independientes: una etapa de revisión y factibilidad de diseño, y la otra, etapa correspondiente a la construcción de las obras? Como también, destinar una partida para el pago por esa revisión y factibilidad de	Respecto al programa de obra podrá definirlo de acuerdo con su estrategia de trabajo, siempre y cuando cumpla el plazo correspondiente. Los costos por revisiones deberán cargarse a los costos indirectos. Para este proceso no aplica la gestión de factibilidades.



No.	CONSULTA	RESPUESTA								
	diseño, o ¿será cargado a los costos indirectos que el Contratista determine?									
68	Aclarar si es correcta la interpretación que, siendo el Contratista el responsable de gestionar los trámites y factibilidades de cada proyecto, de acuerdo con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, ¿sobre el Contratista recaerá la responsabilidad del diseño final de las obras a ejecutar?	Para este proceso no aplica la gestión de factibilidades, solamente el pago de aranceles en la municipalidad correspondiente. El MINEDUCYT es el responsable de los diseños a ejecutar.								
69	<p>Referente a la obra eléctrica, es repetitiva una partida denominada: OBRAS ELÉCTRICAS EXTERIORES, la cual contiene un conjunto mixto de actividades, por ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="321 808 928 1222"> <thead> <tr> <th data-bbox="321 808 391 829">5.11</th> <th colspan="3" data-bbox="391 808 928 829">OBRAS EXTERIORES ELECTRICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="321 1024 391 1045">5.11.1</td> <td data-bbox="391 863 751 1213"> <p>Sistema eléctrico y señales débiles (aires acondicionados, interconectividad de internet, sistema de alarmas contra intrusos e incendio, equipo de bombeo). El oferente deberá realizar el diagnóstico del sistema, de ser necesario la unificación de cargas, especificaciones técnicas, diseño, planos, aplicando el uso eficiente de la energía de acuerdo con las normativas vigentes y especificaciones técnicas del ministerio. Según el cálculo de cargas se deberá considerar: -Subestación capacidad mínima de 37.5 KVA, incluye red de polarización. -Alimentador principal y secundarios de acuerdo con la capacidad de corriente de carga. -Red de polarización del tablero general. -Tablero general y subtableros por módulo de corrientes de carga de trabajo. -Red de interconexión subterránea y pozos de registro. - Sistema de vigilancia con circuito cerrado y camaras. - Incluye pagos y trámites de compañía eléctrica y certificación de las instalaciones.</p> </td> <td data-bbox="751 1024 829 1045">S.G</td> <td data-bbox="829 1024 928 1045">1.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se recomienda independizar la actividad de realizar el diagnóstico del sistema y colocarle un costo independiente, ya que esta actividad desde el punto de vista de la programación de obras está enmarcada en una primera etapa de revisión de diseño y en la cual también podría incluirse la gestión de trámites ante la Distribuidora Eléctrica. Posteriormente, del resultado de ese análisis se determinará la cantidad y tipología de elementos necesarios para una adecuada rehabilitación del sistema eléctrico en su conjunto; una vez detallado estos elementos, se recomienda reconfigurar el plan de oferta por precio unitario de cada posible elemento a requerir.</p>	5.11	OBRAS EXTERIORES ELECTRICAS			5.11.1	<p>Sistema eléctrico y señales débiles (aires acondicionados, interconectividad de internet, sistema de alarmas contra intrusos e incendio, equipo de bombeo). El oferente deberá realizar el diagnóstico del sistema, de ser necesario la unificación de cargas, especificaciones técnicas, diseño, planos, aplicando el uso eficiente de la energía de acuerdo con las normativas vigentes y especificaciones técnicas del ministerio. Según el cálculo de cargas se deberá considerar: -Subestación capacidad mínima de 37.5 KVA, incluye red de polarización. -Alimentador principal y secundarios de acuerdo con la capacidad de corriente de carga. -Red de polarización del tablero general. -Tablero general y subtableros por módulo de corrientes de carga de trabajo. -Red de interconexión subterránea y pozos de registro. - Sistema de vigilancia con circuito cerrado y camaras. - Incluye pagos y trámites de compañía eléctrica y certificación de las instalaciones.</p>	S.G	1.00	Ver Enmienda No. 2, numeral 31.
5.11	OBRAS EXTERIORES ELECTRICAS									
5.11.1	<p>Sistema eléctrico y señales débiles (aires acondicionados, interconectividad de internet, sistema de alarmas contra intrusos e incendio, equipo de bombeo). El oferente deberá realizar el diagnóstico del sistema, de ser necesario la unificación de cargas, especificaciones técnicas, diseño, planos, aplicando el uso eficiente de la energía de acuerdo con las normativas vigentes y especificaciones técnicas del ministerio. Según el cálculo de cargas se deberá considerar: -Subestación capacidad mínima de 37.5 KVA, incluye red de polarización. -Alimentador principal y secundarios de acuerdo con la capacidad de corriente de carga. -Red de polarización del tablero general. -Tablero general y subtableros por módulo de corrientes de carga de trabajo. -Red de interconexión subterránea y pozos de registro. - Sistema de vigilancia con circuito cerrado y camaras. - Incluye pagos y trámites de compañía eléctrica y certificación de las instalaciones.</p>	S.G	1.00							



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
70	Referente a una nota genérica contenida en algunos planos, por ejemplo, plano estructural de fundaciones en aula parvularia, establece que: previo al inicio de la construcción de los nuevos espacios se deberá realizar un estudio de suelos para conocer las características del subsuelo. Se deberán seguir todas las recomendaciones del estudio y de ser necesario, un Ingeniero Estructural deberá hacer las adecuaciones correspondientes de las cimentaciones. Ante este requerimiento, se recomienda habilitar una partida específica para pagar el Estudio de Suelos e incluir la revisión estructural; ya que es necesario complementar los detalles constructivos de zapatas y otros elementos estructurales en contrafuertes, torre con estructura metálica para tanque de almacenamiento aéreo y en fosa séptica.	Ver Enmienda No. 2, numeral 32.
71	No se ha encontrado en los documentos disponibles, los planos del conjunto de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Estos documentos los compartirá el Contratante o serán parte de la revisión de diseño que el Licitante realice e incluya en la oferta a presentar.	Ver Enmienda No. 2, numeral 33.
72	Los levantamientos topográficos son necesarios porque los planos compartidos no poseen niveles de terraza, ni características del entorno inmediato construido, ni las acometidas de instalaciones, ni la vegetación a considerar. Estos documentos los compartirá el Contratante o será parte de la revisión que el Licitante realice e incluya en la oferta a presentar.	Los levantamientos topográficos y cualquier requerimiento que el ofertante considere necesario, deberá considerarlo e incluirlo como parte de los costos del módulo correspondiente.
73	En el caso de obras exteriores y, por ejemplo, intervenir el cierre perimetral, es necesario que al Adjudicado se le proporcionen las escrituras de propiedad para verificar los límites del inmueble.	Esta documentación será proporcionada por el MINEDUCYT al contratista que se adjudique el proyecto.
74	En los modelos de Plan de Gestión Ambiental y Social, está indicada pero no es legible la Resolución Ambiental MARN-DECGEA-Corre 2752-2023-997-2023; ¿es factible que la compartan en formato legible?, ya que es un insumo para presentar el documento de ESTRATEGIAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y PLANES DE EJECUCIÓN (EGPE), completos y concisos, para gestionar los riesgos AS, como parte de la oferta.	Se anexa la Resolución Ambiental en formato legible. MARN-DEC-GEA-Corr2752-2023-997-2023.



No.	CONSULTA	RESPUESTA																				
75	<p>Para colocar el precio a las reubicaciones temporales, ya sea como adecuación de un local elegido o su arrendamiento, el Contratista deberá tomar de referencia lo establecido en el documento del Plan de Gestión Ambiental y Social, Anexo 5. Plan de Reubicación Temporal, numeral 7. Identificación preliminar de costos. Pero no queda claro, si el costo será por cada sitio identificado y plasmado en dicho documento, o, a la fecha, el MINEDUCYT ¿ya tiene definido un sitio específico o un monto máximo? Favor aclarar.</p> <table border="1" data-bbox="305 751 954 1129"> <thead> <tr> <th colspan="4">6.0 MEDIDAS AMBIENTALES Y SOCIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>Medidas Ambientales (ver documento complementario PGAS)</td> <td>s/g</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>Medidas Sociales (Capacitaciones, rótulo, consultas, asambleas, oficina de queja, teléfono, buzones, etc.) (ver documento complementario PGAS)</td> <td>s/g</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>6.3</td> <td>Reubicacion Temporal Adecuaciones</td> <td>s/g</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>6.4</td> <td>Reubicacion Temporal Arrendamiento (incluye pagos de servicios basicos)</td> <td>s/g</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	6.0 MEDIDAS AMBIENTALES Y SOCIALES				6.1	Medidas Ambientales (ver documento complementario PGAS)	s/g	1.00	6.2	Medidas Sociales (Capacitaciones, rótulo, consultas, asambleas, oficina de queja, teléfono, buzones, etc.) (ver documento complementario PGAS)	s/g	1.00	6.3	Reubicacion Temporal Adecuaciones	s/g	1.00	6.4	Reubicacion Temporal Arrendamiento (incluye pagos de servicios basicos)	s/g	1.00	Ver Enmienda No. 2, numeral 30.
6.0 MEDIDAS AMBIENTALES Y SOCIALES																						
6.1	Medidas Ambientales (ver documento complementario PGAS)	s/g	1.00																			
6.2	Medidas Sociales (Capacitaciones, rótulo, consultas, asambleas, oficina de queja, teléfono, buzones, etc.) (ver documento complementario PGAS)	s/g	1.00																			
6.3	Reubicacion Temporal Adecuaciones	s/g	1.00																			
6.4	Reubicacion Temporal Arrendamiento (incluye pagos de servicios basicos)	s/g	1.00																			
76	Referente a la aplicabilidad del Manual de Mi Nueva Escuela, hay elementos arquitectónicos que no coinciden con lo estipulado en detalles de planos y Especificaciones Técnicas; en este contexto, ¿se podría establecer que el documento de Especificaciones Técnicas y planos prevalecerán sobre el Manual de Mi Nueva Escuela en caso de discrepancias?	Prevalecerá lo estipulado en Planos y Especificaciones Técnicas de Referencia.																				
77	En las Especificaciones Técnicas hacen referencia de ciertas características a implementar en caso el centro escolar también funcione como albergue. ¿Podrían definir cuáles centros escolares de los 27 que abarca esta licitación pudieran ser albergues?	Ya no se utilizarán como albergues, por lo tanto, esta referencia no aplica para ningún centro escolar a intervenir en este proceso.																				
78	Solicitamos proporcionar las cantidades de obra de cada módulo a rehabilitar, ya que, así como está especificado en los planes de oferta, todo licitante tendrá que ir a medir obra y esto podría ocasionar que no haya uniformidad en las ofertas, además se podría generar la situación en donde las ofertas sean significativamente diferentes a las disponibilidades asignadas a cada uno de los ítems.	No se proporcionarán las cantidades de obra solicitadas. El contratista deberá determinar las cantidades respectivas por elemento y por módulo.																				



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
79	Cuales conforman los aranceles de construcción (Pago contra presentación de Recibo a nombre de MINEDUCYT)	Todos aquellos considerados para el pago de aranceles para la obtención del permiso de construcción en las municipalidades correspondientes.
80	¿Se puede utilizar el sistema constructivo compuesto por paneles aislados de poliestireno para cubiertas y paredes unido mediante estructura galvanizada aprobada por el MINEDUCYT para la construcción de los módulos de aulas e infraestructura solicitados en la licitación?	Para las construcciones nuevas se deberán utilizar los sistemas constructivos indicados en planos y especificaciones técnicas de referencia.
81	Tomando en cuenta que la mayoría de los proyectos incluyen construcciones nuevas, lo cual representa una ruta crítica que difícilmente puede ser superada sin incurrir en el uso de aditivos acelerantes, doble jornada o jornada extendida desde el inicio, lo cual implica costos de prestaciones e indirectos más elevados, agravado ante la posible sanción económica al final del proyecto. En base a la experiencia de proyectos de construcciones nuevas se solicita reconsiderar el plazo de ejecución planteado en las bases de licitación, a un plazo no menor de 9 meses.	Se mantiene el plazo de ejecución de 6 meses para ejecución de las obras.
82	Con respecto a las unidades de obra considerada para las partidas de Construcciones y Remodelaciones por Módulo, ha sido considerado por M ² (Metro Cuadrado), incluyendo en dicho metraje todas las actividades correspondientes a dichos módulos. Se consulta cómo se realizará la cuantificación de avance para efectos de estimación en dichos casos, ya que el M ² será concluido hasta que se finalice el módulo completamente y qué criterios se aplicarán para definir el porcentaje de avance para dicha unidad.	El contratista deberá proporcionar al supervisor y al gerente de proyecto para su aprobación, una proyección que contenga las cantidades de obra a ejecutar mensualmente. La cual será la base para cuantificar un porcentaje de avance real de los m ² a estimar.
83	Con respecto al detalle típico de Tienda Escolar a construirse. La estructura interna estará compuesta por tubo estructural de 2"x2" y un forro interno de fibrolit. Con respecto a los detalles de forro exterior en alguna muestra lámina de 3/16" y en otros, muestra forro de lámina de 1/16". Consideramos que el forro de 3/16" es demasiado peso para la estructura chapa 14, representando incluso un riesgo, por lo que consideramos que el dato correcto es 1/16". Favor aclarar.	Ver Enmienda No. 2, numeral 35.
84	En general, los documentos con las memorias descriptivas indican que, se deberá analizar la propuesta arquitectónica con las intervenciones a realizar (rehabilitaciones y construcciones nuevas) de todos los espacios y elementos que lo conforman, y de ser necesario realizar los estudios que sean requeridos, de	Cualquier requerimiento que el contratista considere necesario, deberá considerarlo e incluirlo como parte de los costos del módulo correspondiente.



No.	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>tal forma de mantener la solución más integral en el proyecto. En este contexto, adicional al levantamiento topográfico y estudio de suelos, favor aclarar ¿qué otro tipo de estudios esperaría el MINEDUCYT que el Ofertante tome en consideración? De lo contrario, de no quedar definido en esta etapa de licitación, en caso de resultar una condición adicional que no pudo ser constatada en los documentos de licitación ni advertida por el Contratante, ¿esto será motivo de una orden de cambio durante la ejecución?</p>	<p>En caso de ser una condición no considerada, tendrá que emitirse la correspondiente orden de cambio.</p>
85	<p>En general, aclarar qué documento prevalecerá ante inconsistencias arquitectónicas entre el Manual de Mi Nueva Escuela o los detalles incluidos en planos proporcionados; ya que en el manual hacen referencia a lineamientos en la zonificación de conjunto y diseño de los espacios en forma hexagonal; y los planos proporcionados poseen, por ejemplo, para aulas parvularia, una planta arquitectónica diferente a la forma hexagonal. O, en su defecto, favor proporcionar un listado de criterios que se mantendrán del Manual Mi Nueva Escuela.</p>	<p>Prevalecerá lo estipulado en planos propuestos, lista de cantidades y especificaciones técnicas de cada proyecto.</p>
<p>Lote 2: Escuela de Educación Parvulario "Presbítero Matías Romero", Candelaria de la Frontera, Santa Ana</p>		
86	<p>Dentro de los alcances se requiere la rehabilitación de cocina y bodega existente; y, además, en la memoria descriptiva indica que, no existe comedor pero que se ubicará anexo a la cocina. En este contexto, revisando la propuesta en plano de conjunto arquitectónico, lo que han dejado anexo es la tienda escolar. Favor aclarar este elemento del programa arquitectónico. O, en su defecto, aclarar si, ¿se utilizará a requerimiento, el espacio proyectado para Salón de Usos Múltiples y únicamente, en la oferta deberá considerarse la dotación de mobiliario para que funcione el comedor estudiantil?</p>	<p>Ver Enmienda No. 2, numeral 6.</p> <p>Se aclara que no se requiere construir comedor.</p> <p>Solo se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rehabilitar cocina y bodega; - Construir tienda escolar. <p>El mobiliario escolar lo suministrará el MINEDUCYT.</p> <p>Se aclara que las pizarras ya están incluidas en la lista de cantidades.</p>
87	<p>Dentro de los alcances requieren la construcción del Salón de Usos Múltiples, revisando los planos específicos para dicho espacio, en planta posee una huella con dimensiones 30.18m x 19.90m, incluye un área de cancha y escenario. Sin embargo, este centro educativo posee un inmueble con dimensiones reducidas y el espacio libre proyectado según plano de conjunto propuesto, únicamente está disponible una huella con dimensiones de 14.69m x 12.23m. Por tanto, se advierte, que el módulo deberá someterse a una revisión estructural para optimizar las dimensiones de</p>	<p>Ver Enmienda No. 2, numeral 7.</p>



No.	CONSULTA	RESPUESTA
	sus elementos. Para tener un punto de partida de análisis y dar un costo más preciso, favor proporcionar la memoria de cálculo de diseño estructural del módulo detallado en planos.	
88	Dentro de los alcances se requiere la construcción de tanque para almacenamiento de agua potable y equipo de bombeo de 2HP. Favor aclarar si, las dimensiones plasmadas en los planos de detalles de obras exteriores proporcionados son los que deberán costearse para este caso, o, en su defecto, ¿habrá que diseñar una estructura para la torre acorde al espacio disponible en el sitio? Llama la atención que, para el caso de la torre aérea, su huella en planta es de 4.20 m x 4.20 m y la huella de la caseta de bombeo es de 1.60m x 1.60m. En el plano de conjunto proporcionado, está disponible únicamente un espacio de 2.28m x 0.91m. También se solicita que aclaren, si la dotación de agua potable, es decir su volumen de almacenamiento, responde a un cálculo del consumo requerido por los usuarios, si es así, favor proporcionar la memoria de cálculo para efectos de revisión.	Ver Enmienda No. 2, numeral 8. Se aclara que la capacidad del equipo de bombeo es de 1 HP. No se requiere diseño para la torre y no se construirá cisterna de AP.
Lote 13: Escuela de Educación Parvularia "Hugo Lindo", Ayutuxtepeque, San Salvador		
89	Dentro de los alcances se establece la rehabilitación de cocina y bodega; como también, la construcción de cocina-bodega y comedor. Favor aclarar si la intervención será rehabilitación o construcción nueva.	Ver Enmienda No. 2, numeral 28. La intervención será rehabilitación de cocina y bodega.
90	Aclarar la intervención para el almacenamiento de agua potable. En los requerimientos del documento de licitación se establece limpieza e impermeabilización de cisterna 10m ³ y caseta con equipo de bombeo de 2HP. Por el contrario, en el plan de oferta no aparece la cisterna, sino únicamente su equipo de bombeo. Además, el plan de oferta detalla otro sistema que consiste en tanque elevado de polietileno, su torre y tanque hidroneumático. Favor aclarar si se ofertan las 2 opciones y, además, aclarar, en caso de que, la capacidad de la bomba solicitada resultase con otra especificación. ¿Estas variaciones estarán sujetas a Orden de Cambio?	Ver Enmienda No. 2, numeral 28 Se aclara que la cisterna es existente, por lo que se establece limpieza e impermeabilización. Para el caso del tanque elevado se reubicará. El equipo de bombeo es de 1 hp de capacidad según lo establecido en la partida 5.2.2 de la lista de cantidades. En este caso no aplicaría orden de cambio, ya que está definido la obra a ejecutar.



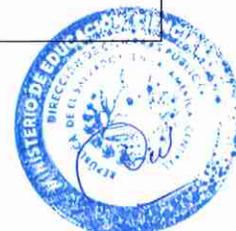
No.	CONSULTA	RESPUESTA												
Lote 13: Escuela de Educación Parvularia "Colonia Las Brisas".														
91	Para el área nueva a construir en el SUM, en la memoria descriptiva prevén que también funcione alternativamente el comedor estudiantil, ¿debe ser incluido en esta oferta el costo de este mobiliario?	No debe ser incluido, ya que el mobiliario será suministrado por el MINEDUCYT.												
92	Para la construcción del área de aseo, ¿únicamente requerirán poceta al piso o también deberá considerarse un área con lavadero?	No se incluye lavadero, solamente está incluida la poceta detallada en la lista de cantidades.												
93	Con el requerimiento de rehabilitación de un aula provisional como aula fija, favor aclarar si ya consideraron la evaluación estructural de esta aula para que garantice la seguridad estructural de permanente y únicamente requerirá costear acabados arquitectónicos.	Actualmente este espacio que está dentro del SUM se usa como aula temporal, separando ambos espacios con una división plegable. Por lo tanto, se requiere sustituir la división plegable por pared de bloque de concreto de acuerdo con la partida 2.4.2 de la lista de cantidades. Este espacio en su totalidad se rehabilitará según lo indicado en la partida 2.4.1 de la lista de cantidades.												
94	¿Este centro escolar no poseerá rehabilitación integral del sistema eléctrico?, en la revisión de planos, no se encuentra el plano de conjunto eléctrico.	En este centro escolar se hará la rehabilitación integral del sistema eléctrico, incluye los planos necesarios tal como se indica en el plan de oferta, en la partida 5.0 Obras Complementarias eléctricas. En general, debe realizar planos de taller para las rehabilitaciones en la etapa de construcción y los planos como construido al final de la etapa de construcción.												
95	Lo indicado en la memoria descriptiva para el tanque de agua indica que, hay que montarlo sobre el muro a reforzar. Se solicita aclarar y/o ampliar este requerimiento, ya que actualmente establece: <table border="1" data-bbox="354 1564 950 1774" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ANEXO 13</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>TANQUE DE AGUA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>TANQUE DE AGUA</td> <td>Regular</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Se moverá del sitio existente y se demolerá la superficie en el cual estaba montado. Se colocará sobre el muro reforzado.</td> </tr> </tbody> </table>	ANEXO 13			13	TANQUE DE AGUA			TANQUE DE AGUA	Regular	Se moverá del sitio existente y se demolerá la superficie en el cual estaba montado. Se colocará sobre el muro reforzado.			Ver Enmienda No. 2, numeral 29.
ANEXO 13														
13	TANQUE DE AGUA													
	TANQUE DE AGUA	Regular												
Se moverá del sitio existente y se demolerá la superficie en el cual estaba montado. Se colocará sobre el muro reforzado.														
96	En la Sección VII. Requisitos de las Obras, del documento de licitación, específicamente en el romano	Ver Enmienda No. 2, numeral 36.												



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

No.	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>IV. DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, entre otras indicaciones, establece que la empresa constructora no podrá iniciar las obras, hasta que la firma supervisora no haya aprobado el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) de los centros educativos incluidos en el (o los) lote (s) adjudicado(s). Pero no establece el plazo máximo en el cual deberá realizarse el procedimiento de primera entrega, revisión y/o superación de observaciones. Además, se esperaba que, para este procedimiento, los servicios de supervisión ya posean orden de inicio previo al Contratista.</p>	
97	<p>En la Sección VII. Requisitos de las Obras, del documento de licitación, específicamente en el romano V. RELACIONES DE TRABAJO, confirmar que, el Coordinador de Contrato no dependerá del MINEDUCYT (quien es la parte Contratante) sino que, será personal técnico del MOPT. Aclarar si el referido Coordinador de Contrato es el equivalente en funciones al Administrador de Contrato y es la misma figura de Gerente de Proyecto, incluida en el formato de Contrato de las bases de licitación. Además, manifestar que, si será el MOPT quien tendrá la responsabilidad de analizar, avalar o rechazar solicitudes de órdenes de cambio, prórrogas y cualquier otro documento de modificación que se genere durante la ejecución del proyecto, entonces los Licitantes tienen derecho a conocer los procedimientos en los cuales el MOPT tendrá injerencia durante el desarrollo del contrato a suscribir con el MINEDUCYT.</p>	<p>Se confirma que el Coordinador de Contrato será nombrado por el MOPT.</p> <p>El Coordinador de Contrato es el equivalente en funciones al Administrador de Contrato o Gerente de Proyecto.</p> <p>El Coordinador de Contrato funge con el papel de Administrador de Contrato, por lo tanto, tiene las mismas funciones y tendrá la responsabilidad de analizar, avalar o rechazar solicitudes de órdenes de cambio, prórrogas y cualquier otro documento de modificación que se genere durante la ejecución del contrato, siempre y cuando esté avalado por la supervisión del proyecto.</p>
98	<p>En general, las Memorias Descriptivas en su numeral 7. Plan de Gestión Ambiental y Social, como también el Plan de Gestión Ambiental y Social, establecen dentro de las medidas de mitigación para los procedimientos de gestión integral de residuos sólidos comunes e infecciosos y que son de estricto cumplimiento, el desarrollar y aplicar un procedimiento de gestión integral que incluya aspectos de disposición final de residuos sólidos comunes, residuos de construcción que puedan contener materiales peligrosos (incluyendo asbestos, pintura, disolventes). Favor aclarar si, para la detección del asbestos, el Contratante</p>	<p>No se tienen identificados los centros educativos con material de asbestos. El ofertante deberá visitar cada sitio para determinar si existe cubierta de techo con asbestos.</p> <p>El ofertante deberá gestionar y considerar los costos asociados a esta actividad, que se ha contemplado en el PGAS, dando cumplimiento a la legislación ambiental de país o lo que aplique para cuidado del medio ambiente.</p>





No.	CONSULTA	RESPUESTA
	<p>pagará el costo de las pruebas de laboratorio o en su defecto, el MINEDUCYT ya tiene identificado los casos donde existe asbesto, o, el Licitante deberá considerar este costo en la partida denominada Medidas Ambientales, cuya unidad de medida es suma global.</p>	<p>Deberá apoyarse en lo planteado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p>No se consideran pruebas de laboratorio y en caso de que, el ofertante las considere necesarias, el costo será incluido dentro de la partida correspondiente.</p>
99	<p>Relacionada a la consulta anterior, en caso de no tener identificado el asbesto, no se podrá iniciar las obras de demolición y/o desmontajes de los elementos que posean dicho material, ya que, el plazo que tardará confirmar mediante las pruebas necesarias e implementar el protocolo para su tratamiento y disposición final, impactará sobre la ruta crítica del Programa de Obras. No se puede realizar dicha actividad inicial sin proteger la seguridad y salud de los trabajadores.</p>	<p>En el caso de que no exista este material, el Contratista podrá iniciar las actividades de demolición.</p> <p>En caso de posible identificación de asbesto, no se podrá iniciar las obras y el Contratista deberá realizar el protocolo de desalojo, previa aprobación de la Supervisión.</p> <p>El Contratista deberá apoyarse en lo planteado en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Especifico.</p>
100	<p>El Contratante ¿ha considerado que el costo que cobra MIDES o GEOCYCLE DE HOLCIM para el tratamiento de asbesto, es alto e impactará sobre el costo a ofertar en la partida denominada Medidas Ambientales?, o, se podrá implementar y/o actualizar el protocolo que se ejecutó en los proyectos financiados por FOMILENIO II?</p>	<p>En caso de identificar asbesto, el ofertante deberá costear la disposición final en sitios autorizados. Y este costo será reflejado en la partida denominada "Medidas ambientales"</p> <p>El Contratista deberá implementar las medidas de mitigación descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específico, en especial a la que se refiere a la Generación de Desechos Peligrosos en la obra.</p>
101	<p>Es posible entregar las cantidades de obras de cada módulo a rehabilitar, pues, así como está en los planes de oferta, todo licitante tendrá que ir a medir obra y esto representará que no haya uniformidad en las ofertas, ya que se corre el riesgo de que haya ofertas con costos disparados a las disponibilidades asignadas a cada uno de los ítems.</p>	<p>Se mantiene la información tal y como se ha proporcionado en las Listas de Cantidades correspondientes.</p>
102	<p>Debido a la naturaleza del Plan de Oferta se necesita una extensión para presentarla después, porque hay que ir a medir obra en cada ítem que uno decida participar.</p>	<p>Ver Enmienda No. 1</p>
103	<p>Solicitamos otorgar prórroga para la presentación de la</p>	<p>Ver Enmienda No. 1</p>



No.	CONSULTA	RESPUESTA
	oferta. Esta solicitud corresponde a que son varias las partidas de obra, y hay que ser meticulosos a la hora de medir obra en cada ítem en el que participemos, así como en la preparación de los documentos solicitados en la Licitación.	

San Salvador, 05 de octubre de 2023



José Orlando González Ramírez
Director de Compras Públicas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



